



QUILMES, 17 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0031/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la impresión de los libros "Hacia un dispositivo hipermedial dinámico" y "Revista Redes 26" para la Editorial de la Universidad

Que a fs. 5 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud de gastos obrante a fs. 3 y 4 como Contratación Directa N° 03/08 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 06/08 a fs. 22 y 23.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 27, se recibieron cuatro (4) ofertas de las siguientes empresas: ALTUNA IMPRESORES SRL, COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA, TALLERES GRAFICOS DEL SRL e IRAP de Héctor Naifuino.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precalificación y el cuadro comparativo de precios, obrantes a fs. 108 y 109 respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 112.

Que luce a fs. 113 el Dictamen de Evaluación N° 12/08 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 114 a 117.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 4, 5, 6, 7 y 10 de marzo de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

UNQ
ca
2
17

00167



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 03/08.

ARTICULO 2º: Autorizar la contratación a favor de la firma: IRAP de Héctor Naifuino: ítems 1 y 2 en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse a favor de la firma IRAP de Héctor Naifuino por un importe total de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$11.718,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 01-07, Fuente 16, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Editorial el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de las mercaderías en cuestión.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N° 00167



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

David S. Cortez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES